

**Negociado.- 6110****Expediente nº.- 18/2015****Asunto.- Modificaciones de créditos****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 18/2015, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en el art. 179 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con lo establecido en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 18/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

A la vista de las solicitud conjunta formulada por la concejalía de cultura y de servicios, que tiene por objeto la reparación del aire acondicionado de la Biblioteca Padre Manjón, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Transf. positivas	Transf. negativas
702/33000/21300	Cultura reparaciones manten. maq. inst. y utillaje	1.600,00	
422/33210/22609	Bibliotecas actividades culturales y deportivas		1.600,00
	Total	1.600,00	1.600,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención para que proceda a confeccionar el correspondiente expediente administrativo.

Lo manda y firma el Sr Alcalde, en Elda, a 5 de agosto de 2015, de lo que como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,

El Alcalde

Fdo.: M^a Carmen Ramos Cárceles

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé